

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

10616 *Extracto de la Resolución de 10 de Abril de 2023 de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social de la convocatoria para el ejercicio 2023 de concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad, por la realización de actividades de carácter sindical*

BDNS(Identif.):686889

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686889>)

Primero.- Beneficiarios: podrán ser beneficiarios las organizaciones sindicales que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas.
- b) Tener representación sindical el día 1 de enero de 2023.
- c) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto: realización de actividades de carácter sindical, incluyendo aquí la realización de cualquier tipo de actividad sindical dirigida a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores.

Tercero.- Bases reguladoras y diario de publicación: Orden TAS/1303/2007, de 26 de abril (publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 115 de 14 de mayo de 2007, y aplicable en cuanto no se oponga a la redacción vigente de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Cuarto.- Cuantía: la cuantía total máxima de las subvenciones a conceder será de 17.000.000 Euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: las organizaciones sindicales que opten a la subvención deberán presentar su solicitud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente extracto de la Resolución de convocatoria.

Madrid, 10 de abril de 2023.- La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social.
Gemma del Rey Almansa .

ID: A230012949-1